En Totana a diez y siete dias del mes de mayo de mil y seiscientos y noventa y quatro años el Concejo Justizia y regimiento desta Villa se junto en la sala baxa de las Casas de su Ayuntamiento como lo tienen de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes al servizio de su Mag.d utilidad y buen govierno desta Republica conviene a saver, el S.r D.n Domingo Ramos Alcalde Ro.r desta Villa por su Mag.d

D. Pedro Yañez Canon.o al Ferez m.r

D. Ju.o Muñoz Polo

D. Andres de Mora Ferrer m.r

D. Andres de Mora Ferrer fil. ex.r

Todos Regidores oficiales y capitulares deste Concejo y estando asi juntos y como tal Concejo acordaron lo sig.te

Leyose en este ayuntam.to una carta horden firmada de D. Thomas Pelleran y Faxardo Reg.r perpetuo de la ciudad de Cartag.a y theniente de Governador de las Armas de dha ciudad en que da noticia que se hallan a la vista de Por man distante dos leguas del dho Puerto de Cartag.a quarenta baxeles de Francia donde an quemado tres navios ingleses y seis saetias Catalanas con muerte de muchas personas de dha naziones y que deviendo creer passen a executar en dho Puerto los mismos daños pide que luego al instante y sin otro aviso marche a dha Plaza la Compañia de Ynfanteria desta Villa pidiendo y requiriendo de parte de su Mag.d la pronta ex.on por lo mucho que conviene a su R.l servi.o como consta de dha carta que se rezivio con propio este dia su fha de ayer diez y seis del corriente deste presente año